



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA INTERNA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 35, FRACCIÓN I, 38, 39, FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y 65, FRACCIONES II Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 20, FRACCIÓN XIX, 21, FRACCIÓN IV, 25, 26, FRACCIONES II Y III, Y 38 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.-----

[Handwritten blue scribble]

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, 40, 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 25 Y 26, FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY 26 DE AGOSTO DE 2022, PARA CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA INTERNA DE CABILDO.** PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

[Handwritten blue scribble]

[Handwritten signature]

Stephany del Carmen Zubieta May

[Handwritten signature]

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES; 1.- **LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESENTE;** 2.- **MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESENTE;** 3.- **ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ, PRESENTE;** 4.- **LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY, PRESENTE;** 5.- **ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ, PRESENTE.** HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CINCO REGIDORAS Y REGIDORES. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE.-----

[Handwritten blue X mark]



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN EXTRAORDINARIA INTERNA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.** PUEDEN SENTARSE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PREPARADO PARA ESTA SESIÓN, Y LO SOMETA A VOTACIÓN.---

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 26 DE AGOSTO DE 2022, ORDEN DEL DÍA: 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; 4.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 498/2022-VII-1, DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO; 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; QUIENES ESTÉN EN CONTRA; ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE

[Handwritten signature]

*Stefany del Carmen Zubieta May
Hija del Sr. [illegible]*

[Handwritten mark]



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**

LA PROPUESTA CONSIDERADA EN ESTA SESIÓN Y LEA ÚNICAMENTE SU RESOLUTIVO; EN EL ENTENDIDO QUE DICHA PROPUESTAS ES DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE USTEDES.-

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE LA PROPUESTA CONSIDERADA EN ESTA SESIÓN Y LEA ÚNICAMENTE SU RESOLUTIVO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; QUIENES ESTÉN EN CONTRA; ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE LA PROPUESTA CONSIDERADA EN ESTA SESIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LES INFORMO LOS ASUNTOS QUE SE TRATARON EN LA SESIÓN ANTERIOR CON CARÁCTER DE ORDINARIA QUE SE REGISTRA EN EL ACTA NÚMERO 22 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, ES EL SIGUIENTE:

1. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PAQUETE TECNOLÓGICO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO".
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO COMO ÓRGANO DE CARÁCTER MULTISECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL, Y SE APRUEBA SU REGLAMENTO INTERIOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Stephany de Camero Zubiceta May
Hidalgo*

[Handwritten mark]



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**

3. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.
4. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCEN COMO DEL DOMINIO PÚBLICO, SE ACREDITAN LOS DERECHOS DE POSESIÓN, Y SE ORDENA EXPEDIR EL DOCUMENTO IDÓNEO CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, DE DIVERSOS BIENES MUEBLES.
5. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL INFORME DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2022.

SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORAS Y REGIDOR, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, CIUDADANO PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO DE AMPARO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stephan y de la Carmen Zubierta May

Mrs. S. [Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

NÚMERO 498/2022-VII-1, DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A DICHA PROPUESTA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ.-----

“ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 498/2022-VII-1, DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

Jonuta, Tabasco, a 26 de agosto de 2022.

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DE JONUTA, TABASCO
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, fracción III, 47, fracción I y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como el numeral 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Jonuta, Tabasco, me permito someter a la consideración del H. Cabildo la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 498/2022-VII-1, DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, conforme a los siguientes;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; facultan a los Municipios, para aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Stephany del Carmen Zubietta May

[Firma]

[Firma]



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO. Que en congruencia con lo dispuesto en el Considerando que antecede, los artículos 47, 51, 52, 53 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, facultan al Ayuntamiento, para aprobar, acuerdos relativos a las normas que deriven de lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política Federal y 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado; estableciendo las normas que contengan estos reglamentos, deben ser generales, impersonales, administrativas y obligatorias en el ámbito municipal, cuya aplicación e interpretación corresponde a las autoridades municipales.

TERCERO.- Que mediante resolución aprobada por el Cabildo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021, mediante acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2021, en sesión extraordinaria número 30, se autorizó la enajenación a título gratuito de una fracción de **01-54-1.00 hectáreas**, del predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, con superficie total de **4-00-01.45 has.**, propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, ubicado en la Ranchería Ribera Baja, Primera Sección, Municipio de Jonuta, Tabasco, amparado con el contrato de compraventa de fecha 12 de noviembre de 1999, otorgado en Escritura Pública número **4,648**, volumen 98, pasado ante la fe del Notario Pública adscrito a la Notaría Pública número 20, Lic. Carlos Francisco Dagdug Cadena, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, el 12 de octubre de 1999; a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia Siglo XXI, ubicada en la Ranchería Rivera Baja, Primera Sección del Municipio de Jonuta, Tabasco, para llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 56 lotes, de los cuales, según dicho acuerdo, serían destinados a la habitación, correspondiente a una superficie de **01-54-1.00 hectáreas** de terreno ubicada en el Municipio de Jonuta, Tabasco.

CUARTO.- Que este Honorable Cabildo, derivado del análisis a dicha resolución y encontrado que se violentaron los requisitos establecidos en el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en fecha 18 de marzo de 2022, aprobó el acuerdo, que fue publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial número 8306 del Estado de fecha 13 de abril de 2022, por el que se declaró declara la nulidad de la resolución aprobada por el Cabildo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021, en fecha 20 de septiembre de 2021, en sesión extraordinaria número 30, por la que se autorizó la enajenación a título gratuito de la fracción de 01-54-1.00 de un predio propiedad del H. Ayuntamiento constitucional de Jonuta, Tabasco, a favor de los poseedores integrantes de la Colonia Siglo XXI, ubicada en la Ranchería Rivera Baja, Primera Sección del Municipio de Jonuta, Tabasco.

QUINTO.- Que inconformes con el acuerdo de Cabildo citado en el Considerando anterior, los CC. FRANCISCO PÉREZ VARGAS, GUSTAVO ENRIQUE ROMERO LEHMANN, GUADALUPE DEL CARMEN POTENCIANO PEÑA,

[Handwritten signature]

Stephan y de Comenzamiento
Héctor Hernández

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**

LEYDI OLIVA BORGAN Y ENEDINA MAY CORREA; promovieron Juicio de Amparo que se tramitó ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco, bajo el número **498/2022-VII-1**, recayendo sentencia de fecha 15 de junio de 2022, en la que se resolvió que, la Justicia de la Unión ampara y protege a las citadas personas, contra los actos reclamados al Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco y otras autoridades, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando sexto y para los efectos precisados en el considerando séptimo de dicha resolución; mismo que textualmente establece:

"SÉPTIMO. EFECTOS DEL AMPARO. A fin de restituir a la parte quejosa en el pleno goce de sus derechos fundamentales conculcados, atento a lo establecido en el artículo 77, fracción I de la Ley de Amparo, se precisa que la protección constitucional otorgada es para el efecto de que la autoridad responsable, realice lo siguiente:

- Deje sin efectos el acuerdo de Cabildo de Jonuta, Tabasco, de dieciocho de marzo de dos mil veintidós, publicado el dieciocho de abril del año en curso en el Periódico Oficial del Estado, por el que se declara la nulidad de la resolución aprobada por el Cabildo correspondiente al periodo de 2018-2021, en fecha 20 de septiembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria número 30, por la que se autorizó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la colonia Siglo XXI, ubicada en la Ranchería Ribera Baja, Primera Sección del municipio de Jonuta, Tabasco, publicada en el suplemento "B" al Periódico Oficial número 8250, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, **únicamente por lo que respecta a los quejosos Francisco Pérez Vargas, Gustavo Enrique Romero Lehmann, Guadalupe del Carmen Potenciano Peña, Leydi Oliva Borgan y Enedina May Correa"**

SEXTO.- Que en fecha 25 del mes y año que transcurre, mediante oficio número 12444-VII-1, se notificó el auto de fecha 9 de agosto de 2022, por el que se declara que la sentencia antes citada, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales correspondientes, y en consecuencia, se requiere a esta autoridad municipal, para que dentro del término de tres días hábiles, realice las acciones tendentes al cumplimiento de la sentencia protectora, misma que se concedió para los efectos descritos en el considerando que antecede.

Por lo antes fundado y motivado, se propone a este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento de la sentencia de fecha 15 de junio de 2022, recaída en el Juicio de Amparo número **498/2022-VII-1**, el Honorable Cabildo de Jonuta, Tabasco, deja sin efectos el acuerdo de Cabildo de Jonuta, Tabasco, aprobado en fecha dieciocho de marzo de 2022, publicado el 13 de abril del año

Stephany del Carmen Zubizarain May
Heskelina

Señal



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

en curso en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado, por el que se declara la nulidad de la resolución aprobada por el Cabildo correspondiente al periodo de 2018-2021, en fecha 20 de septiembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria número 30, por la que se autorizó la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, a favor de los legítimos poseionarios integrantes de la colonia Siglo XXI, ubicada en la Ranchería Ribera Baja, Primera Sección del municipio de Jonuta, Tabasco, publicada en el suplemento "B" al Periódico Oficial número 8250, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, **únicamente por lo que respecta a los quejosos Francisco Pérez Vargas, Gustavo Enrique Romero Lehmann, Guadalupe del Carmen Potenciano Peña, Leydi Oliva Borgan y Enedina May Correa.**

*otepromy del Carmen zubiceta MPV
Hidalgo*

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, y remítanse al Juzgado Quinto de Distrito, en cumplimiento de la sentencia ya citada.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por este H. Cabildo y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.**

**LIC. ALFONSO RESÉNDIS
CORTÉS,
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS."**

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, COMO ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO EL ASUNTO QUE NOS OCUPA VERSA SOBRE EL



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**

CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA DE AMPARO, TEMA QUE ESTÁ EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO AMERITA MAYOR COMENTARIO; POR LO QUE LES SOLICITO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA MANIFESTAR ALGO AL RESPECTO, SOLICITE EL USO DE LA VOZ, LEVANTANDO LA MANO, EN CASO DE NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA LA PROPUESTA A VOTACIÓN.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, INFORMO QUE NO SE REGISTRARON INTERVENCIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA; POR LO QUE, SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO PUNTUAL A ESTE ACUERDO.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, INFORMO QUE LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE HAN AGOTADO.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.-----

[Handwritten signature]

*6tephany del Carmen Zubierat May
Hidalgo*

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 23**




Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS, CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2022, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.

LOS REGIDORES



**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO
ARGÁEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**PROF. MARÍA SOLEDAD
VILLAMAYOR NOTARIO,
SÍNDICO DE HACIENDA**


**ING. ELIDIA KRISTELL
RAMÍREZ JUÁREZ,
TERCERA REGIDORA**


**LIC. STEPHANY DEL
CARMEN ZUBIETA MAY,
CUARTA REGIDORA**


**ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ,
QUINTO REGIDOR**


**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

PÁGINA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 23, TIPO EXTRAORDINARIA INTERNA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA TABASCO 2021-2024, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022.